

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a don Rafael Rodríguez Guerrero.

Fecha de recepción de la solicitud: 4 de junio de 2009.

Solicitante: Rafael Rodríguez Guerrero.

Documentación con defectos o no aportada:

1. Solicitud normalizada, cumplimentada en todos sus apartados con aceptación del Director facultativo (Ingeniero Técnico en Minas), según art. 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

2. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, BOE núm. 140, de 12 de junio.

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM. BOE núm. 59, de 8 marzo.

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

6. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante indicación del núm. del DNI, si se trata de persona física o del núm. del DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 20 de julio de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sito

en C/ Joaquina Eguaras, 2, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Consejero de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Expte.: 619/2007 SAC.

Notificado: Antonio Contreras Fernández.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Ramal Alto», sito en el término municipal de Las Gábias (Granada).

Expte.: 611/2007 SAC.

Notificado: Julio Espada Gómez y otro.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el paraje Anguita, sito en el término municipal de Alhama de Granada (Granada).

Expte.: 25/2008 SAC.

Notificado: José Sánchez Galera.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en El Paraje «Cortijo la Memoria», sito en el término municipal de Huéscar.

Expte.: 534/2007 SAC.

Notificada: Josefa Ribas Cardona.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Cercado de Abajo, sito en el término municipal de Baza (Granada).

Expte.: 32/2008 SAC.

Notificado: José Saavedra Quijada.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en El Paraje «Cortijo Bajo», sito en el término municipal de Loja.

Expte.: 41/2008 SAC.

Notificada: Ángeles Rosales Barrero.

Acto que se notifica: Resolución desistimiento solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas en el Paraje Muzolinas, sito en el término municipal de Iznalloz (Granada).

Granada, 20 de julio de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica al Consejo Rector (o un número de socios no inferior a tres) de varias sociedades cooperativas el Trámite de Audiencia dictado, al no haberlo podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se ha dictado el Trámite de Audiencia que se indica.

Desde la fecha de publicación del presente, se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, transcurrido el cual, se dictará en su caso la Resolución que proceda según los documentos que obran en el expediente y que se relacionan en el referido Trámite de Audiencia. Las referidas alegaciones irán dirigidas al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga (C/ Bodegueros, 21, de Málaga).

Marca: 01481.
 Denominación: Pensando en el Sur, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Postigo de Arance, s/n, 29008, Málaga.
 Expediente: DESC.021/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 26 de mayo de 2009.

Marca: 01426.
 Denominación: El Mercadillo, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Infantes núm . 39, 29400, Ronda, Málaga.
 Expediente: DESC.023/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 26 de mayo de 2009.

Marca: 01427.
 Denominación: Construcciones Sierra de Yeguas, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Iglesia, 9, 29328, Sierra de Yeguas, Málaga.
 Expediente: DESC.024/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 26 de mayo de 2009.

Marca: 01457.
 Denominación: Inversiones Hoteleras Ojen, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Antonio Gala, Parcela 160, Urb. El Chifle Alto, 29610, Ojén, Málaga.
 Expediente: DESC.025/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 26 de mayo de 2009.

Marca: 01538.
 Denominación: Talleres Juvaz, S. Coop. And.
 Domicilio: C/ Ayamonte, 5-1-1, 29004, Málaga.
 Expediente: DESC.026/2008.
 Acto: Trámite de Audiencia.
 Fecha del acto: 26 de mayo de 2009.

Lo que se hace público en Málaga, 15 de julio de 2009.-
 La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2008, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las ba-

ses reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311618.76101.32B.6.
- 0.1.14311818.78111.32B.1.
- 3.1.14311618.76101.32B.5.2009.
- 3.1.14311818.78111.32B.0.2009.

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
ASOCIACIÓN GITANA ANAQUERANDO	SERVICIOS INTEGRALES A LA COMUNIDAD ANAQUERANDO	202.678,08
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	SERVICIOS A LA COMUNIDAD COMO ALTERNATIVA SOCIOLABORAL PARA JÓVENES CON MEDIDA JUDICIAL Y MUJERES EN RIESGO EXCLUSIÓN	202.678,08

Granada, 25 de mayo de 2009.- La Directora Provincial (P.S.R. Decreto 170/09), la Secretaria Provincial, Inmaculada Puertas Tejero.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2008, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311618.76101.32B.6.
- 0.1.14311818.76111.32B.3.
- 0.1.14311818.78111.32B.1.
- 3.1.14311618.76101.32B.5.2009.
- 3.1.14311818.76111.32B.2.2009.
- 3.1.14311818.78111.32B.0.2009.

Formación en alternancia con el trabajo.

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	AL-MAYSAR	248.068,08
AYUNTAMIENTO DE BAZA	ESCUELAS RURALES	330.757,44
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	NATURA	330.757,44
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	MIRADOR DEL FIN DEL MUNDO	330.757,44
FUNDACIÓN ANDALUCÍA ACCESIBLE	ANIMACIÓN GRÁFICA ACCESIBLE	413.446,80
AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS	BENALUA DE LAS VILLAS	248.068,08
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	GUADALFEO	248.068,08